

RESOLUCIÓN No 467 DE 2025

(16 de septiembre de 2025)

Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 300 del 30 de julio de 2025, se aceptó la renuncia presentada por el empleado público **JUAN DAVID QUIÑONES BORDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.020.805.941, en el empleo denominado de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Juventud de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del cuatro (04) de agosto de 2025

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 300 del 30 de julio de 2025, se declara la vacancia definitiva en el empleo de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Juventud de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del cuatro (04) de agosto de 2025.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Resolución No. 300 del 30 de julio de 2025, se le realiza el nombramiento en encargo en el empleo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Juventud de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social a la empleada pública **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.176.121, quien desempeña el cargo de Secretaría General de Entidad Descentralizada código 054-grado 04 de la Secretaría General, a partir del cuatro (04) de agosto de 2025.

Que mediante Resolución No. 345 del 22 de agosto de 2025, se da por terminado el nombramiento en encargo de las funciones del empleo de Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia de Juventud de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social a la empleada pública **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.176.121 quien desempeña el cargo de Secretaría General de Entidad Descentralizada código 054-grado 04 de la Secretaría General, a partir del veintidós (22) de agosto de 2025.

Que de acuerdo con el artículo 2º de la Resolución No. 345 del 22 de agosto de 2025, se realiza el nombramiento en encargo de funciones en el empleo Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Juventud de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social al empleado público **CAMILO IVAN REYES AMADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.082.106, cuyo cargo titular es Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Proyectos de la Subdirección de Promoción de la Participación, a partir del veintidós (22) de agosto de 2025.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

RESOLUCIÓN No 467 DE 2025

(16 de septiembre de 2025)

Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que el señor **MARIO EDUARDO SANCHEZ AREVALO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.086.413, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Juventud de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en cumplimiento con el Acuerdo Distrital No. 782 de 2020, Decreto Distrital 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias al señor **MARIO EDUARDO SANCHEZ AREVALO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.086.413, el día 1 de septiembre de 2025, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “(...) *la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)*”

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida del señor **MARIO EDUARDO SANCHEZ AREVALO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.086.413, se hizo efectiva a partir del 08 de septiembre de 2025 y hasta 15 de septiembre de 2025, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el encargo y efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Juventud de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINAR el nombramiento en encargo del empleo al empleado público **CAMILO IVAN REYES AMADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.082.106, en el empleo de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Juventud de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del dieciséis (16) de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2. NOMBRAR con carácter ordinario, al señor **MARIO EDUARDO SANCHEZ AREVALO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.086.413, en el cargo de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Juventud de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del dieciséis (16) de septiembre de 2025, con una asignación básica mensual de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 7.745.263)**.

ARTÍCULO 3. El señor **MARIO EDUARDO SÁNCHEZ ARÉVALO**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza



IDPAC



RESOLUCIÓN No 467 DE 2025
(16 de septiembre de 2025)

Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR el presente acto administrativo al empleado público **CAMILO IVAN REYES AMADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.082.106 y al señor **MARIO EDUARDO SANCHEZ AREVALO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.086.413.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		15/09/2025
Revisado por:	Francisco Alford Bojacá Abogado contratista Secretaría General		15/09/2025
Revisado por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Abogada Dirección General		15/09/2025
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General		15/09/2025
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			